

ACTA

TRIGESIMA TERCERA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ELECTRICA DE MAGALLANES S.A.

En Punta Arenas, con fecha 12 de abril de 2016, en calle Croacia N° 458 siendo las 11:10 horas, el Presidente del Directorio don Jorge Jordan Franulic da por iniciada la Trigésima Tercera Junta Ordinaria de Accionistas de Edelmag S.A., convocada en cumplimiento de lo dispuesto por Estatutos Sociales y el artículo 58 N° 1 de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas.

El Presidente deja constancia que se encuentran presente y representadas 11.331.820 acciones que corresponden al 86,63 % del total de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, por lo que se ha reunido el quórum requerido por los estatutos y por la ley N° 18.046.

La nómina de los accionistas presentes y representados se incluye al final de esta acta.

El Presidente propone que se designe como Secretario de la Junta al Gerente General de la Sociedad don Carlos Yáñez Antonucci, lo que es aprobado por unanimidad.

El Presidente da cuenta que los poderes con que actúan los representantes de los accionistas asistentes, se encuentran extendidos en la forma establecida en el artículo 111 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas y han sido debidamente revisados por los abogados de la empresa, por lo que propone a la Junta aprobarlos, lo que es aprobado por unanimidad.

El Presidente consulta si se encuentra presente en la sala algún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros, a objeto que se individualice para dejar constancia en el Acta de su presencia.

Nadie hace uso de la palabra por lo que se deja constancia en acta de la ausencia del representante de la Superintendencia de Valores y Seguros.

El Presidente indica que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 45° bis del Decreto Ley N° 3.500, de 1980, los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presenten en la Junta, deben pronunciarse sobre los acuerdos que se adopten, dejándose constancia de ello en el acta. A continuación, deja constancia que se encuentra presente en la Junta el representante de la Administradora de Fondo de Pensiones AFP Habitat S.A., doña Claudia Ilufi Espinoza.

El Presidente informa a los señores accionistas que por acuerdo del Directorio de la Sociedad, en sesión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2016 se citó a Junta Ordinaria de Accionistas para el 12 de abril de 2016 a las 11:00 horas, en calle Croacia N° 458. Informa además que los avisos de convocatoria a la Junta, fueron publicados en el diario La Prensa Austral de Punta Arenas y La Tercera de Santiago los días 23 y 29 de marzo, y 4 de abril de 2016. El Presidente solicita autorización a la Junta para omitir su lectura lo que es aprobado por unanimidad de los accionistas.



El Presidente informa que el Balance General y demás Estados Financieros de la Sociedad, se publicaron en la página web www.edelmag.cl el día 1 de marzo de 2016.

El Presidente señala que, con fecha 23 de marzo de 2016, se envió carta a la Superintendencia de Valores y Seguros, Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores de Chile, Bolsa de Corredores de Valparaíso y a los señores accionistas, comunicándoles la fecha de celebración de esta Junta y las materias que se tratarán en ella.

Solicita a los señores accionistas y/o apoderados que cuando hagan proposiciones o comentarios en esta Junta, se individualicen para dejar constancia en Acta.

El Presidente señala que de conformidad a lo señalado por el artículo 62 de la Ley N° 18.046, las materias sometidas a decisión de la junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

El Presidente propone a los accionistas que respecto de todas las materias sometidas a decisión de la junta, se omita la votación individual y se proceda por aclamación para la aprobación o rechazo de cada una de ellas.

El Presidente ofrece la palabra y no hay observaciones, por lo que se aprueba por aclamación.

El Presidente señala que el acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 9 de abril de 2015 ha sido revisada por los señores accionistas designados por la Junta para su firma y luego, estando ellos de acuerdo en su aprobación, se transcribió al Libro de Actas y fue firmada por el Presidente del Directorio, por el Gerente General y por tres accionistas en quienes delegó la Junta su aprobación, a saber: doña Paola Cárcamo Cárdenas, doña Claudia Ilufi Espinoza y don Hugo Fuentes Barría.

En consecuencia, el acta está aprobada y se propone omitir su lectura.

Se aprueba por aclamación.

El Presidente informa que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 72 de la ley N° 18.046, el Acta de la Junta de Accionistas debe ser firmada por el Presidente, el Secretario y tres accionistas elegidos en la Junta.

Solicita proponer nombres para la designación de los tres accionistas que firmarán el Acta de la presente Junta.

Don Jorge Jordan Latorre propone a las señoras Claudia Ilufi Espinoza y Cecilia Maraboli Legue, y al señor Jorge Jordan Latorre. Esta proposición es aprobada por la Junta quedando por consiguiente los mencionados accionistas para firmar el Acta.



TABLA

PRIMER PUNTO DE LA TABLA

Aprobación de la Memoria, Balance General, Estados Financieros e informe de los Auditores Externos, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.

El Presidente Informa que la sociedad ha puesto a disposición de los señores accionistas en su sitio web www.edelmag.cl, la Memoria, Balance General y demás Estados Financieros de la Sociedad, e Informe de los Auditores Externos, de acuerdo a lo señalado en los artículos 75 y 76 de la Ley 18.046 y Oficio Circular N° 444 de fecha 19 de marzo de 2008 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

A continuación señala que durante el año 2015, en el área de Generación se realizaron proyectos de inversión destinados al mejoramiento de equipos e instalaciones, y modernización de sistemas de control y protección de unidades generadoras, así como también se realizaron proyectos de mantención mayor destinados a mejorar la confiabilidad y continuidad del servicio. A su vez en el área de Distribución se realizaron 27 proyectos, incorporando 17 transformadores de distribución, los que permitirán abastecer adecuadamente los nuevos sectores poblacionales que se incorporan al sistema, como también los requerimientos de expansión y crecimiento de los clientes industriales.

Luego añade que de acuerdo al tenor de la opinión de los Auditores Externos, los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2015 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada de Empresa Eléctrica de Magallanes S.A. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2015, los resultados integrales de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

A continuación expresa que atendido lo expuesto y los antecedentes que obran en poder de los señores accionistas, corresponde a esta Junta pronunciarse sobre la Memoria, el Balance General y los demás Estados Financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, los cuales fueron auditados por la firma Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada.

El Presidente somete a la aprobación de la Junta la Memoria, Balance, Estados Financieros e informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.

Ofrecida la palabra, los accionistas manifiestan su aprobación por aclamación. Luego el representante de la AFP Habitat solicita dejar especial constancia de su aprobación.



SEGUNDO PUNTO DE LA TABLA

Resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio 2015, y en especial el reparto de un dividendo definitivo N° 97 de \$ 102 por acción.

El Presidente informa a los señores accionistas que de acuerdo al Balance General recién aprobado, la utilidad o "Ganancia consolidada" ascendió a \$ 6.073.527.630, por lo que luego de descontada la "Ganancia atribuible a participaciones no controladoras" de \$ 33.598.439, resulta una utilidad del ejercicio o "Ganancia atribuible a los propietarios de la Controladora" de \$ 6.039.929.191.

Luego expresa que conforme a lo anterior y a lo acordado en sesión de Directorio de fecha 29 de febrero de 2016, se propone a la Junta pagar como dividendo definitivo adicional la suma de \$ 102 por acción, pagadero a contar del día 28 de abril de 2016, en conformidad al procedimiento que se encuentre vigente en la Sociedad.

Tendrán derecho a este dividendo aquellos accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la media noche del día 22 de abril de 2016.

El Presidente deja constancia que el dividendo propuesto totaliza un reparto superior al 30% de las utilidades, que es el mínimo establecido por la ley y por los estatutos de la sociedad.

El Presidente ofrece la palabra y no habiendo observaciones, se aprueba por aclamación el reparto del dividendo definitivo N°97 de \$102 por acción.

Distribución de Utilidades

A continuación el Presidente expresa que dado el acuerdo precedente, la utilidad del ejercicio quedaría distribuida de la forma siguiente:

- I. Los dividendos números 94, 95, 96 y 97 que se propone cubrir con las utilidades del ejercicio del año 2015 representan un total de M\$ 4.826.993, que corresponde al 79,9 % de la utilidad líquida distribuible del ejercicio, y se dividen de la siguiente forma:

Suma considerada "dividendo mínimo obligatorio", el 30 por ciento sobre la utilidad líquida distribuible de M\$ 6.039.929	M\$	1.811.979
Dividendo adicional	M\$	3.015.014
Total	M\$	4.826.993

II. El Balance General del Ejercicio 2015 muestra una utilidad de M\$ 6.039.929. El Directorio propone distribuir estas utilidades expresadas a diciembre de 2015, en la siguiente forma:

A cubrir dividendo provisorio N° 94 del 25 de junio de 2015	M\$	981.096
A cubrir dividendo provisorio N° 95 del 25 de septiembre de 2015	M\$	1.203.478
A cubrir dividendo provisorio N° 96 del 23 de diciembre de 2015	M\$	1.308.128
A pagar dividendo definitivo N° 97	M\$	1.334.291
<u>A fondo de reservas futuros dividendos, Ley N° 18.046, Art. 80</u>	<u>M\$</u>	<u>1.212.936</u>
Utilidad del ejercicio	MS	6.039.929

El Presidente somete a la aprobación de la Junta la proposición precedente de reparto de las utilidades del ejercicio 2015 y no habiendo observaciones, la declara aprobada por aclamación.

Capital y Reservas

El Presidente señala a continuación que de acuerdo a los Estados Financieros, el patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controladora al 31 de diciembre de 2015 alcanzó a M\$ 42.266.316. Añade que con este patrimonio el valor libro a dicha fecha, considerando las 13.081.284 acciones suscritas y pagadas, ascendió a \$ 3.231,05 por acción.

Agrega que habiendo sido aprobada por la Junta la distribución de utilidades propuesta, el Capital y Fondos de Reservas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015, ascenderán a las siguientes cantidades:

Capital suscrito y pagado	M\$	15.664.524
Ganancias (pérdidas) acumuladas	M\$	9.434.806
Primas de emisión	M\$	802
Otras reservas	M\$	15.831.893
Total Patrimonio	MS	40.932.025

El Presidente ofrece la palabra.

El representante de la AFP Habitat solicita dejar especial constancia de su aprobación y no se producen otras intervenciones.

TERCER PUNTO DE LA TABLA

Informar sobre la política de dividendos acordada por el Directorio para el ejercicio 2016 e informar sobre los procedimientos a ser utilizados en su distribución.

El Presidente señala que en cumplimiento de la Circular N° 687 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 12 de Febrero de 1987, y a lo acordado por el Directorio en Sesión de fecha 21 de marzo de 2016, la política de dividendos de la Sociedad para este ejercicio y futuros, es la siguiente:

Política de Dividendos:

- a) Para el ejercicio 2016 el Directorio adoptó como política de reparto de dividendos el distribuir no menos del 30% de las utilidades del ejercicio mediante tres dividendos provisorios y uno definitivo.
- b) Los dividendos provisorios se pagarán, en lo posible, en los meses de junio, septiembre y diciembre de 2016.
- c) Corresponderá a la Junta General Ordinaria de Accionistas pronunciarse sobre el dividendo definitivo del año 2016.

El cumplimiento del programa antes señalado quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúe la empresa, o a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda, cuya concurrencia será determinada por el Directorio.

Pago de dividendos:

El procedimiento general y los resguardos que se utilizará para el pago de dividendos será por intermedio del Banco Santander mediante vale vista electrónico extendido nominativamente a favor del accionista, beneficiario o apoderado, el que podrá ser retirado en cualquier sucursal de dicho Banco a lo largo del país.

Para la entrega del correspondiente vale vista, el accionista, beneficiario o apoderado deberá exhibir su cédula de identidad, en el caso de tratarse de personas naturales, y cuando corresponda, los poderes con que se representa al accionista.

Con el objeto de facilitar a los accionistas el cobro de dividendos, la Sociedad ha establecido una opción especial para el pago de los mismos. A los accionistas que soliciten que se les deposite el valor del dividendo en sus cuentas corrientes, vista o de ahorro bancaria, se les efectuará dicho depósito en la fecha de pago del dividendo y se les remitirá posteriormente por correo una confirmación del mismo.

Para acogerse a esta modalidad especial de pago, los accionistas deberán solicitarlo expresamente por escrito a la sociedad.

Los poderes que se otorguen para el cobro de los dividendos, deberán ser suscritos ante Notario y contener, a lo menos, la fecha, nombre y cédula de identidad del mandante e indicación expresa de la facultad otorgada al apoderado para cobrar y percibir el dividendo.

El Presidente ofrece la palabra y no hay comentarios.



CUARTO PUNTO DE LA TABLA

Elección del Directorio de la Sociedad

El Presidente señala que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 31, 32 y 56 N° 3 de la Ley de Sociedades Anónimas y lo establecido por el artículo 7° de los estatutos sociales, corresponde en esta Junta Ordinaria elegir el Directorio de la Sociedad el que se compone de 7 miembros titulares y dura en sus funciones un período de 3 años.

Señala, además, que antes de entrar de lleno en el proceso de elección desea agradecer a nombre de los Directores, así como del suyo propio la confianza depositada por los accionistas para el desempeño de sus labores.

Se informa a los señores accionistas, que de conformidad con lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, las sociedades anónimas abiertas deben designar al menos un Director independiente, cuando tengan un patrimonio bursátil igual o superior al equivalente a 1.500.000 UF y a lo menos el 12,5% de sus acciones emitidas con derecho a voto, se encuentren en poder de accionistas que individualmente controlen o posean menos del 10% de tales acciones. Encontrándose EDELMAG, en dicha condición, procede que esta Junta Ordinaria de Accionistas designe al menos un Director independiente.

El Presidente señala que conforme a la lista de candidatos a Director informada a los accionistas a través del sitio web de la Sociedad www.edelmag.cl, han aceptado su nominación y declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo, las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	
Eduardo Apablaza Dau	9.048.258-0	
Jorge Jordan Franulic	5.279.887-6	
Andres Mac-Lean Vergara	5.592.455-4	Candidato a Director independiente
Edilia Mancilla Caro	4.845.548-4	Candidato a Director independiente
Iván Quezada Escobar	10.051.615-2	
Rafael Salas Cox	9.609.399-3	
Francisco Sánchez Hormazabal	10.768.919-2	
Gonzalo Soto Serdio	10.033.471-2	

Para efectos de lo dispuesto en los incisos 4° y 5° del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, se deja constancia que el candidato a director independiente señora Edilia Mancilla Caro ha sido propuesto por los accionistas señores Manuel Chelech Avila, Alamiro Alvarado Davey, Juan Carlos Ojeda Alborno, Pedro Barría Perez, Rodrigo Covacevic Castex, Hernan Cuevas Cuevas y Juan Pereira Derch, las señoras María Uribe Soto, Mirna Andrade Marquez, Cecilia Maraboli Legue, Mirta Miranda Miranda, y por Inmobiliaria e Inversiones Pampa Alegre SPA, Sucesión Grako Vargas Gallardo y Sucesión Vladimiro Delich Danielovich que en conjunto poseen un 1,71 % de las acciones emitidas de la Sociedad y dicho candidato ha puesto a disposición del Gerente General de la Sociedad la declaración jurada que acredita las formalidades y requisitos establecidos en el referido artículo 50 bis, todo ello dentro de los plazos legales.



Igualmente, deja constancia que el señor Andrés Mac-Lean Vergara ha sido propuesto como candidato a director independiente por AFP Habitat S.A. accionista que posee un 4,1 % de las acciones emitidas de la Sociedad y dicho candidato ha puesto a disposición del Gerente General de la Compañía, la declaración jurada que acredita las formalidades y requisitos establecidos en el artículo 50 bis, todo ello dentro de los plazos legales.

El Presidente cede la palabra al Secretario quien informará sobre el proceso de votación:

El Secretario informa a los señores accionistas que al haber un número de candidatos superior al número de directores a elegir, y asimismo conforme a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, según Circular N° 1.956 de 22 de diciembre de 2009, procede de acuerdo al Reglamento de Sociedades Anónimas, efectuar votación, para lo cual y con el objeto de facilitar su expedición y rapidez, se procederá a la votación por papeleta.

Deja constancia que el quórum de votación para la elección del directorio asciende a 11.331.820 acciones, equivalente al 86,63 % de las acciones emitidas por la sociedad.

Hace presente a los señores accionistas que conforme a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 273 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el sistema de votación escogido permite recoger por escrito, a través de una papeleta, la voluntad de cada uno de los accionistas con derecho a voto, respecto de la o las materias que están siendo sometidas a votación, garantizando que dicha voluntad se manifieste en forma secreta, pero que con posterioridad a la votación permita identificar al accionista y la forma en que votó. En tal sentido, la elección de los miembros del directorio deberá efectuarse de modo de dejar constancia en acta del voto de cada uno de los accionistas asistentes, emitiéndose una nómina de asistencia que especifique la identificación de todos los asistentes y el número de votos de cada uno de ellos. Asimismo, y de acuerdo a la Circular N° 1.956 de la Superintendencia de Valores y Seguros, tratándose de la votación del controlador, o de los miembros de éste y de la de sus personas relacionadas, en su caso, deberán señalar su calidad de tales al momento de expresar su voto, debiendo dejarse expresa mención en el acta respectiva de la votación de estas personas.

Por otra parte, de conformidad con lo prescrito en la letra b) del inciso final del artículo 155 del Decreto Ley N° 3.500, los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones están obligados a manifestar su voto de viva voz en las elecciones que participen, debiendo dejar constancia de ello en el acta de la respectiva Junta de Accionistas.

Asimismo, el Secretario informa a los señores accionistas que, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Anónimas, en las elecciones que se efectúen en las Juntas de Accionistas, éstos podrán acumular sus votos a favor de una sola persona o distribuirlos en la forma que estimen conveniente, y se proclamarán elegidos a los que en una misma y única votación resulten con mayor número de votos, hasta completar el número de cargos por proveer. No obstante y conforme a lo dispuesto por el número 3 de la Circular N° 1.956 de la Superintendencia de Valores y Seguros, si dentro de los candidatos más votados no se encuentra un independiente, el independiente más votado resultará electo en reemplazo del candidato con menos votos que por el número de cargos podría haber sido elegido. De tal forma que en un Directorio de siete miembros,



el séptimo cargo será ocupado por el director independiente más votado, cualquiera que sea el lugar en que quedó en la votación, de manera de cumplir con el requisito legal que el Directorio esté integrado, al menos, por un director independiente y que será elegido como tal, aquel candidato que obtenga la más alta votación.

El Secretario señala a la Junta las instrucciones para el proceso de Votación:

INSTRUCCIONES PARA VOTAR

1. El voto debe llenarse con letra clara y sin enmendaduras. Cada voto debe firmarse por el accionista o apoderado. Se recuerda que el voto sin firma se considerará nulo.
2. Se debe anotar claramente el nombre del o de los candidatos por los cuales se desea votar.
3. En el caso que se quiera asignar el total de acciones a un solo candidato, bastará anotar solamente el nombre de dicho candidato.
4. Si se quiere distribuir la votación entre varios candidatos, debe registrarse frente a cada candidato la cantidad de acciones que se asigna a cada uno de ellos, cuidando que la suma de tales cantidades sea igual al total de acciones disponibles. Si la suma es mayor que la cantidad de acciones disponibles, el voto se considerará nulo. También se considerará nulo el voto si la asignación se hace en base a porcentajes. La distribución debe ser siempre en acciones.
5. Si se anota más de un nombre y no se indica la cantidad de acciones que se asigna a cada uno de ellos o si se asigna sólo a uno de los candidatos, el voto se considerará nulo.
6. Si el voto está firmado, pero no se ha indicado el nombre de ningún candidato, el voto se considerará en blanco.
7. Si se indica en el voto sólo la cantidad de acciones, pero no se señala el nombre de ningún candidato, el voto se considerará en blanco.
8. Si se asigna una cantidad de acciones inferior al total que corresponde, la diferencia se considerará en blanco.
9. Una vez que se ha llenado el voto, debe depositarse en la urna prevista para el objeto.
10. Los accionistas podrán seguir el escrutinio global en la pantalla que se ha dispuesto al efecto en la sala.
11. Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.500 y en la Circular N° 1.956 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se requerirá a los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones, al controlador, sus miembros y a las personas relacionadas a éste, que al momento de sufragar, dejen constancia en la papeleta de su calidad de tales al momento de emitir su voto.
12. Por último, se recuerda a los accionistas que cada acción equivale a un voto.

Finalizada la votación, una vez concluido el receso, se efectuará el cómputo de los votos emitidos.

Se dejará constancia de la votación en el Acta que se levante de la presente Junta.

El Presidente informa a los señores accionistas, que se dispondrá de un receso de 10 minutos para efectuar la votación y que una vez terminado éste, solicita a las personas que han sido designadas para firmar el acta de esta junta se acerquen al lugar del escrutinio para fiscalizar el cómputo de los votos.



Finalizado el receso del proceso de votación, el Presidente procede a requerir a los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones, al controlador, sus miembros y a las personas relacionadas a éste para que manifiesten de viva voz su voto.

Hace uso de la palabra doña Claudia Ilufi Espinoza en representación de la Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A. con 530.036 acciones, quien a viva voz expresa que el voto de su representada lo es para don Andrés Mac-Lean Vergara.

Hace uso de la palabra doña Lorena León Cubillos, quien luego de identificarse, expresa a viva voz que representa al controlador. Luego expresa que su votación es la siguiente: para don Eduardo Apablaza Dau: 1.444.773 acciones; para don Iván Quezada Escobar 1.444.772 acciones; para don Gonzalo Soto Serdio 1.444.772 acciones; para don Francisco Sánchez Hormazabal 1.444.772 acciones y para don Rafael Salas Cox 1.444.772 acciones. Expresa que lo anterior da un total de 7.223.861 acciones.

El Presidente solicita nuevamente a las personas que han sido designadas para firmar el acta de esta junta, que se acerquen al lugar del escrutinio para fiscalizar el cómputo de los votos.

Una vez realizado el escrutinio de la votación por papeleta, el presidente informa que la votación de los accionistas por sí y por sus representados es la siguiente:

NOMBRE	VOTA POR	ACCIONES
Lorena León Cubillos	Eduardo Apablaza Dau	1.444.773 votos
Lorena León Cubillos	Ivan Quezada Escobar	1.444.772 votos
Lorena León Cubillos	Gonzalo Soto Serdio	1.444.772 votos
Lorena León Cubillos	Francisco Sánchez Hormazabal	1.444.772 votos
Lorena León Cubillos	Rafael Salas Cox	1.444.772 votos
Jorge Jordan Franulic	Jorge Jordan Franulic	2.376.513 votos
Edilia Mancilla Caro	Edilia Mancilla Caro	1.085.757 votos
Jorge Jordan Latorre	Jorge Jordan Franulic	115.250 votos
Cecilia Maraboli Legue	Edilia Mancilla Caro	403 votos
Claudia Ilufi Espinoza	Andrés Mac-Lean Vergara	530.036 votos

El Presidente deja constancia que de conformidad al resultado de la votación, fueron elegidos como Directores de la Sociedad las siguientes personas que han obtenido las 7 primeras mayorías:

	NOMBRE	VOTACION
1.	Jorge Jordan Franulic	2.491.763 votos
2.	Eduardo Apablaza Dau	1.444.773 votos
3.	Ivan Quezada Escobar	1.444.772 votos
4.	Gonzalo Soto Serdio	1.444.772 votos
5.	Francisco Sánchez Hormazabal	1.444.772 votos
6.	Rafael Salas Cox	1.444.772 votos
7.	Edilia Mancilla Caro (Independiente)	1.086.160 votos

El Presidente deja constancia que el resultado de la votación de los demás candidatos fue la siguiente:

NOMBRE	VOTACION
Andrés Mac-Lean Vergara (Independiente)	530.036 votos

El Presidente solicita a las personas encargadas de firmar el Acta de esta Junta, que concurran a firmar el acta de escrutinio que se levantará con ocasión de la votación.

El Presidente expresa a nombre de los Directores elegidos y en el suyo propio el agradecimiento por la confianza depositada en ellos.

El Presidente informa a la Junta que el documento en que consta el detalle de esta votación será puesto en un sobre que quedará archivado en la Sociedad a lo menos por dos años.

QUINTO PUNTO DE LA TABLA

Determinación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2016 e informar los gastos del Directorio correspondientes al ejercicio 2015.

El Presidente señala que acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Artículo 33 de la ley N° 18.046, Ley de Sociedades Anónimas, la Junta de Accionistas debe fijar anualmente la cuantía de las remuneraciones del Directorio.

Expresa que las remuneraciones actuales del Directorio son:

- Una Participación del uno coma cinco por ciento de las utilidades del ejercicio con un tope máximo de un cinco por ciento de los dividendos con cargo a las utilidades del ejercicio y demás dividendos con cargo a otras utilidades o fondos que se hayan pagado durante el ejercicio.
- Una Dieta de treinta Unidades de Fomento por asistencia a cada Sesión de Directorio.

Tanto la Participación como la Dieta serán para el Presidente el doble de la que corresponde a un Director.

La Participación se pagará de la siguiente forma:

- Un setenta por ciento de ésta durante la primera semana del mes de enero del año siguiente del correspondiente ejercicio.
- El treinta por ciento restante una vez que la Junta General Ordinaria de Accionistas haya aprobado el Balance y Estados Financieros de la sociedad correspondientes al mismo ejercicio.



El Presidente propone mantener las actuales remuneraciones del Directorio.

Ofrecida la palabra, los accionistas aprueban por aclamación la proposición. Luego el representante de la AFP Habitat solicita dejar especial constancia de su aprobación.

Señala además que durante el ejercicio 2015, los gastos del Directorio por concepto de traslados y alojamiento ascendieron a M\$ 7.589.

El Presidente ofrece la palabra y no hay observaciones

SEXTO PUNTO DE LA TABLA

Fijación de la remuneración del Comité de Directores, determinación de su presupuesto para el ejercicio 2016 e información sobre sus actividades, gastos y presentación del informe de gestión anual del Comité de Directores, correspondientes al ejercicio 2015.

El Presidente señala que conforme a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, Ley de Sociedades Anónimas, y en la Circular N° 1.956 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la Junta de Accionistas debe fijar el monto de las remuneraciones de los integrantes del Comité de Directores, así como el presupuesto de funcionamiento y gastos de dicho Comité de Directores para el referido período.

Hace presente a los señores accionistas que en conformidad a lo dispuesto por el inciso undécimo del artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas el monto de la remuneración de los Directores integrantes del referido Comité, no podrá ser inferior a un tercio de la remuneración prevista para los Directores titulares. Asimismo, el inciso duodécimo de la disposición antes citada establece que el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores, no podrá ser inferior a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros de Comité.

El Presidente propone a los señores accionistas mantener la remuneración del Comité de Directores para el ejercicio 2016 en los siguientes términos:

- Una Participación equivalente a un tercio de la participación que el Director perciba en su calidad de tal conforme a la remuneración del Directorio determinada por la Junta Ordinaria de Accionistas para el ejercicio 2016.
- Una Dieta de 10 Unidades de Fomento por asistencia a cada Sesión del Comité de Directores.

Asimismo, propone asignar un presupuesto de gastos de funcionamiento para el año 2016 del Comité de Directores de \$ 15.000.000.

Ofrecida la palabra, los accionistas aprueban por aclamación las proposiciones precedentes. Luego el representante de la AFP Habitat solicita dejar especial constancia de su aprobación.



A continuación el Presidente procede a informar las actividades y gastos del Comité de Directores durante el ejercicio 2015.

Informe de Gestión del Comité para el ejercicio 2015.

Señala que conforme a lo dispuesto en el N° 5 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, el Comité de Directores confeccionó el informe de su gestión que tiene por objeto informar las actividades realizadas durante el año 2015.

Añade que dicho informe de gestión se encuentra contenido íntegramente en la Memoria Anual de la Sociedad, entre las páginas 80 a 82.

Propone omitir su lectura, lo que es aprobado por aclamación, e indica que el Secretario, dará lectura a un resumen de las actividades desarrolladas por el Comité de Directores durante el ejercicio el que es del siguiente tenor:

Durante el ejercicio, el Comité realizó 7 sesiones ordinarias, lo que le permitió cumplir la labor de análisis y examen de los antecedentes en los temas de su competencia fijados por la ley, para su posterior información al Directorio. Es así que se examinaron los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y los Informes de los Auditores Externos; y se aprobaron los Estados Financieros Consolidados Intermedios y el Informe de los Auditores Externos correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2015.

Así también, en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, y a la circular N° 980 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se recibió y analizó el informe de Control Interno emitido por la firma Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada.

Además, se acordó proponer al Directorio de la Sociedad sugerir a la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de la firma Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2015, y la contratación de los clasificadores privados de riesgo Fitch Ratings Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Feller & Rate Clasificadora de Riesgo Limitada, para los servicios de clasificación de riesgo de los instrumentos de oferta pública emitidos por EDELMAG. También se aprobó la suscripción del contrato de suministro de gas natural con Gasco S.A., la adquisición de transformadores a la empresa Transformadores Tusan S.A., y la adquisición de equipos compactos de medida a la empresa Comercial y Logística General S.A., empresas filiales del Grupo CGE.

A continuación el Presidente señala que los gastos incurridos en el funcionamiento del Comité de Directores ascendieron a M\$ 6.023 y que corresponden básicamente a las dietas pagadas por asistencia a sesiones y participación de utilidades, cuyo monto fue fijado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 9 de abril de 2015.



Informa además, que todas las materias propuestas por el Comité de Directores fueron aprobadas por el Directorio.

El Presidente ofrece la palabra y no se producen intervenciones.

SÉPTIMO PUNTO DE LA TABLA

DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2016.

El Presidente señala que en conformidad a lo establecido en el art. 59 de la Ley N° 18.046 y lo instruido por la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Oficio Circular N° 718 de fecha 10 de febrero de 2012, a continuación se procederá a entregar a los accionistas la fundamentación de las opciones que el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, en lo que respecta a la elección de la Empresa de Auditoría Externa, para el ejercicio 2016.

El Presidente cede la palabra al Secretario quien leerá las propuestas recibidas por servicios de auditoría:

a. Ernst & Young Limitada:

- Equipo de Trabajo : Liderado por don Fernando Zavala Cisternas, a cargo de trece profesionales directivos.
- Informes y Procesos de Revisión : Informe de Revisión limitada al 30 de junio; Informe de Revisión limitada al 31 de octubre; Informe de Auditoría Anual al 31 de diciembre; Informe a la Administración Circular SVS N° 980 e Informes Circular SVS N° 960, Circular SVS N° 979; e informe Oficio Circular N° 823, filiales directas.
- Experiencia : Inscrita en Registro de Empresas de Auditoría Externa de la SVS con el N° 3, posee años de experiencia prestando servicios en sociedades anónimas de igual tamaño y complejidad que la Sociedad. Empresa de auditoría externa que efectuó la auditoría en el año 2015.
- Metodología de Trabajo : La metodología de trabajo (Global Audit Methodology), a diferencia de otras metodologías usadas, está altamente orientada al análisis y prueba de los controles que las compañías poseen, para reducir los riesgos de errores en las representaciones y revelaciones hechas en los estados financieros, proporcionando esto un mayor valor a los clientes.



- Comunicación : Ofrece reuniones trimestrales con la administración sobre planificación, estrategia de auditoría, status de la auditoría sobre los controles internos, temas de advertencia temprana, informes de cierre semestral y del ejercicio completo, y cartas a la administración. Reuniones con el Directorio cuando se consideren necesario.
- Horas de Servicios : 550
- Valor de los Servicios : 600 UF

b. KPMG, Auditores Consultores Limitada:

- Equipo de Trabajo : Liderado por don Héctor del Campo, a cargo de catorce profesionales directivos.
- Informes y Procesos de Revisión : Informe de Revisión limitada al 30 de junio; Informe de Revisión limitada al 31 de octubre; Informe de Auditoría Anual al 31 de diciembre; Informe a la Administración Circular SVS N° 980 e Informes Circular SVS N° 960 y Circular SVS N° 979; e informe Oficio Circular N° 823, filiales directas.
- Experiencia : Inscrita en Registro de Empresas de Auditoría Externa de la SVS con el N° 48, posee años de experiencia prestando servicios en sociedades anónimas de igual tamaño y complejidad que la Sociedad.
- Metodología de Trabajo : El enfoque de auditoría es un enfoque proactivo, orientado a aportar soluciones y basado en un entendimiento del negocio, de los sistemas y de los riesgos. La auditoría se centrará en los riesgos del negocio y en aquellos procesos más críticos para cada una de las áreas de negocios que pudieran afectar la consecución de sus objetivos de negocios y la credibilidad de la información financiera. El enfoque asegura consistencia, calidad, el uso de la tecnología y coordinación global a lo largo de todo el proceso de auditoría.
- Comunicación : Ofrece comunicación continua y efectiva mediante reuniones y revisiones periódicas con los miembros del Directorio, el equipo Gerencial y el equipo clave de operaciones y finanzas, para identificar los riesgos de negocio estratégicos y transacciones no



rutinarias y su potencial significancia en los Estados Financieros, con la finalidad de realizar un trabajo conjunto con la Administración.

- Horas de Servicios : 340
- Valor de los Servicios : 400 UF

c. PriceWaterhouseCoopers, Auditores Consultores Limitada:

- Equipo de Trabajo : Liderado por don Sergio Tubio, a cargo de doce profesionales directivos.
- Informes y Procesos de Revisión : Informe de Revisión limitada al 30 de junio; Informe de Revisión limitada al 31 de octubre; Informe de Auditoría Anual al 31 de diciembre; Informe a la Administración Circular SVS N° 980 e Informes Circular SVS N° 960 y Circular SVS N° 979; e informe Oficio Circular N° 823, filiales directas.
- Experiencia : Inscrita en Registro de Empresas de Auditoría Externa de la SVS con el N° 8, posee años de experiencia prestando servicios en sociedades anónimas de igual tamaño y complejidad que la Sociedad.
- Metodología de Trabajo : El enfoque de auditoría se basa en la sólida comprensión del negocio del cliente, del sector en que opera y de los diferentes entornos regulatorios y geográficos en que se realiza las operaciones. Este conocimiento les permite asegurarse que los diferentes riesgos que afectan al negocio constituyen la base de la evaluación de riesgo de auditoría definiendo el alcance y el diseño para dar respuesta a dichos riesgos.
- Comunicación : Ofrece reuniones periódicas con los miembros del Directorio y el equipo Gerencial para compartir la visión de los riesgos y el enfoque de la auditoría. Asimismo ofrece reuniones con la mayor anticipación posible y antes del cierre del ejercicio para el análisis de transacciones inusuales.
- Horas de Servicios : 550
- Valor de los Servicios : 600 UF

Ofrecida la palabra, los accionistas aprueban por aclamación la proposición en orden a designar como empresa auditora externa para el ejercicio 2016, a la firma Ernst & Young Limitada. Luego el representante de la AFP Habitat solicita dejar especial constancia de su aprobación respecto de la misma proposición.

OCTAVO PUNTO DE LA TABLA

Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con las operaciones contempladas en el título XVI de la Ley N° 18.046.

El Presidente señala que durante el Ejercicio 2015, la sociedad celebró diversas operaciones, consistentes en transacciones de bienes y servicios correspondientes a su giro operacional, de aquellas a que se refiere la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, las que, previo examen del Comité de Directores, fueron, previa y debidamente aprobadas por el Directorio por ajustarse éstas a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

Luego expresa que el detalle y monto de las operaciones efectuadas con sociedades relacionadas y sus efectos en resultados se pormenorizan en los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015. Señala que en efecto, dicha información se incluye en la Nota N° 8 de los Estados Financieros consolidados denominada “Cuentas por cobrar y pagar a Entidades Relacionadas”, contenida en la Memoria Anual 2015 que se ha puesto a disposición de los señores accionistas.

Informa además que, los acuerdos tomados por el Directorio durante el año 2015 contaron con la unanimidad de sus integrantes, no existiendo discrepancias.

NOVENO PUNTO DE LA TABLA

Designación del diario en que se efectuarán las citaciones a Juntas de Accionistas de la Sociedad.

El Presidente señala que de acuerdo al Artículo 59 de la ley N° 18.046, la Junta debe determinar el diario en el que se publicarán los avisos de convocatoria a Junta de Accionistas.

El Directorio, en sesión de fecha 21 de marzo de 2016, acordó proponer a la Junta que las publicaciones de convocatoria a Junta de Accionistas se realicen en los Diarios La Prensa Austral de Punta Arenas y La Tercera de Santiago.

Ofrecida la palabra, los accionistas aprueban por aclamación la proposición precedente. Luego el representante de la AFP Habitat solicita dejar especial constancia de su aprobación respecto de la misma proposición.



DECIMO PUNTO DE LA TABLA

Otras materias de interés social y de competencia de la Junta.

El Presidente Propone que se faculte al señor Gerente General y/o al abogado de la Sociedad Señor Mauricio Sandoval Romero para reducir el todo o parte del Acta de la presente Junta a Escritura Pública.

El Presidente ofrece la palabra, al no haber observaciones, se aprueba por aclamación.

El Presidente ofrece la palabra sobre cualquier otro asunto de interés social y de competencia de la Junta, pero no se producen intervenciones.

El Presidente agradece la presencia de los señores accionistas a esta Junta y no habiendo otro punto que tratar, se levanta esta sesión a las 12:15 horas.

CERTIFICADO

Certifico que la presente Acta es copia fiel de lo tratado en la Trigésima Tercera Junta Ordinaria de Accionista de la Sociedad.

EMPRESA ELECTRICA DE MAGALLANES S.A.



Carlos Yáñez Antonucci
Gerente General

NOMINA DE ACCIONISTA PRESENTES
EN LA 33° JUNTA ORDINARIA DE
ACCIONISTAS
12 de abril de 2016

NOMBRE DEL ASISTENTE	N° Acciones de su propiedad	N° Acciones representadas	N° Acciones Totales
ILUFI ESPINOZA, CLAUDIA	-	530.036	530.036
JORDAN FRANULIC, JORGE DANILO	506.045	1.870.468	2.376.513
JORDAN LATORRE, JORGE ANDRES	115.250	-	115.250
LEON CUBILLOS, LORENA DEL PILAR	-	7.223.861	7.223.861
MANCILLA CARO, EDILIA	65.755	1.020.002	1.085.757
MARABOLI LEGUE, CECILIA MARCELA	403	-	403
TOTAL			11.331.820

